



FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L.
Saul Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

BASES QUE REGULARAN LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN CONDUCTOR OPERARIO PARA LA ENTIDAD GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Como consecuencia del agotamiento de la bolsa de empleo constituida con fecha 20 de abril de 2023, la entidad GAZO, S.L. precisa proceder, con carácter urgente, a la contratación de un/a Conductor/a-Operario/a.

En cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y libre concurrencia, se ha acordado solicitar a la **Oficina del Instituto Aragonés de Empleo** la remisión de candidaturas de personas demandantes de empleo que reúnan los requisitos exigidos para el puesto a cubrir.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la citada contratación. Dicho proceso será objeto de publicación en el tablón de anuncios situado en la Avenida de Navarra n.º 1 (bajos), así como en la página web de la entidad.

El acceso al puesto se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, pudiendo complementarse, en caso de estimarse necesario, con la realización de una entrevista curricular destinada a valorar la adecuación de las personas candidatas al puesto ofertado.

Con la publicación de la presente bolsa, queda sin efecto la bolsa creada con fecha 23 de abril de 2023.

Las tareas del puesto consistirán en:

- Manejo de pala cargadora y pala telescópica en vertedero.
- Manejo de carretilla en vertedero.
- Mantenimiento y entretenimiento de vehículos y maquinaria.
- Limpieza diaria de instalaciones y maquinaria.
- Otras que resulten necesarias para el funcionamiento de las instalaciones.

La retribución correspondiente al trabajador será la establecida en el Convenio Colectivo de GAZO, SL (B.O.P. HU 11-12-2024).

SEGUNDA. Requisitos que deben reunir los aspirantes:

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

1/8





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L
Saúl Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación regular, siendo titulares de un documento que les habilite para residir y trabajar.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del **Permiso de Conducción C** en vigor.

TERCERA. Presentación de Solicitudes:

La selección de candidaturas para la presente bolsa de trabajo se realizará a través de los currículums vitae remitidos por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

Para poder ser considerado/a en el proceso de selección, las personas interesadas deberán encontrarse inscritas como demandantes de empleo o en mejora de empleo en el INAEM en la fecha en que se efectúe la solicitud de candidatos/as por parte de la entidad convocante.

Únicamente se valorarán las candidaturas facilitadas por el INAEM conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

Plazo para presentación de solicitudes: Plazo de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Oferta de Empleo en el INAEM. **(Hasta el día 19 de junio de 2026).**

El currículum vitae, que deberá contener el mayor nivel de detalle posible respecto a la formación y experiencia profesional de la persona candidata, al objeto de facilitar su correcta valoración en el proceso de selección.

El currículum vitae deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Datos identificativos y de contacto de la persona aspirante.
- Titulación académica y formación complementaria relacionada con el puesto.





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L
Saul Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

- Experiencia profesional, especificando para cada puesto desempeñado la entidad empleadora, categoría o puesto de trabajo, funciones realizadas, fecha de inicio y finalización, así como la duración del contrato o periodo trabajado.
- Cursos, jornadas, seminarios u otras acciones formativas, indicando su denominación, entidad organizadora, fecha de realización y número de horas.
- Cualesquiera otros méritos que la persona aspirante desee hacer constar y que sean susceptibles de valoración conforme a las presentes bases.

A efectos de una adecuada valoración de la experiencia profesional, será especialmente importante que las personas aspirantes detallen, en su caso, las funciones y trabajos relacionados con:

- La conducción de camiones.
- La conducción de otros vehículos o maquinaria (palas cargadoras, carretillas elevadoras, manipuladores telescópicos u otra maquinaria similar).
- El mantenimiento, conservación y reparación de maquinaria y vehículos.

CUARTA. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de los curriculums, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la página web de GAZO, SL (www.gazosl.es) y en el tablón de anuncios de la dirección de la razón fiscal de la entidad (Avda. Navarra, nº1, bajos), se concederá un plazo de cinco días naturales para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Presidencia, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de GAZO, SL (www.gazosl.es) y en el citado tablón de anuncios. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal de selección y el día de la realización de la valoración de los méritos, si está ser realiza finalmente. Los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de anuncios y página web de GAZO, SL (www.gazosl.es).

QUINTA. Procedimiento de selección:

La selección de los aspirantes a la bolsa se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, y en su caso, entrevista personal.

El Tribunal calificador una vez realizada la valoración de los méritos y si lo considera necesario convocará a los candidatos a la entrevista personal. La entrevista versará sobre cuestiones que sirvan para aclarar cualquiera de los méritos aportados por los aspirantes, así como sobre su aptitud para el desempeño del puesto de trabajo, en el lugar, día y hora que se indique. Se notificará mediante su publicación en la página web (www.gazosl.es) y en Tablón de Anuncios ubicado en Avda. de Navarra, nº1 (bajos).





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L
Saúl Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta 70 puntos):

Serán valorados los méritos aportados documentalmente por los aspirantes y que hayan acreditado en materia de experiencia y formación, aplicando baremo que se detalla a continuación. Para el caso de la formación específica se deberá recoger en la documentación acreditativa el número de horas de los cursos realizados.

FORMACIÓN: (Máximo 20 puntos)

a) La formación general. Se valorará una formación profesional superior a la requerida como mínima en el proceso selectivo, siempre que esté relacionada con la conducción, mecánica, electricidad. (Hasta 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
Titulo FP-1 o Grado medio.	3
Permiso de Conducción "E"	6
Titulo FP-2 o Grado Superior o mayor nivel.	10

b) La formación específica en conocimientos de; mecánica y electricidad general de vehículos, mantenimiento de vehículos, conducción o manejo de vehículos o maquinaria (Palas, carretillas, plataforma elevadora, telescópicas, etc.), prevención de riesgos laborales. (Hasta 10 puntos), y cualquier curso relacionado con las funciones de conductor-operario.

DESCRIPCION	PUNTOS
Cursos de mínimo 20 horas.	2
Cursos hasta 50 horas.	4
Cursos hasta 100 horas.	6
Cursos hasta 150 horas.	8
Cursos hasta 200 horas o más.	10

EXPERIENCIA: (Máximo 40 puntos)

a) Conducción de camión en los últimos cinco años. (Hasta 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
-------------	--------

4/8





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L
Saúl Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

Experiencia de hasta un año.	3
Experiencia de hasta dos años.	6
Experiencia de hasta tres años o más.	10

(Los 11 primeros meses o los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,2 puntos por mes)

b) Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, carretillas, telescópicas, etc) en los últimos diez años. (Hasta 10 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
Experiencia de hasta un año.	5
Experiencia de hasta dos años.	10
Experiencia de hasta tres años o más.	15

(Los 11 primeros meses o los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,2 puntos por mes)

c) Mantenimiento y/o reparación de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular. (Hasta 15 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Experiencia de mínimo un año.	5
Experiencia de hasta dos años.	10
Experiencia de hasta tres años o más.	15

(Los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,2 puntos por mes)

ENTREVISTA CURRICULAR: (Máximo 10 puntos)

Al objeto de valorar la relación de las tareas realizadas con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el tribunal podrá realizar entrevista curricular a los aspirantes.

La entrevista está destinada a comprobar y evaluar los méritos presentados por los aspirantes. A la vista de la normativa aplicable y la jurisprudencia, el tribunal deberá establecer y motivar los

5/8





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L.
Saul Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

criterios que regirán dicha entrevista. La puntuación máxima que se otorgará por la entrevista es de 10 puntos.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la valoración de méritos y entrevista curricular, en su caso.

En el supuesto de que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los candidatos presentados, se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido la mayor puntuación en el apartado Experiencia laboral y profesional fase de concurso.

SEXTA. –Tribunal calificador.

1º El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente, el secretario y tres vocales, y sus respectivos suplentes:

2.º El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en lo no previsto.

3.º En el caso de creerlo necesario, el tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos los cuales carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al tribunal en el momento y sobre las cuestiones que éste les plantee.

4.º. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SÉPTIMA.-Resultado del concurso y propuesta de contratación.

El Tribunal de selección, tras valorar los méritos de los aspirantes procederá a la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en la entrevista y efectuará la calificación final, cuyo resultado integrará la bolsa de trabajo, resolverá el proceso selectivo y elevará a la Presidencia la Bolsa de trabajo, con los aspirantes ordenados de mayor a menor puntuación, que será publicada en el Tablón de Anuncios y en la web de (www.gazosl.es). La resolución del Tribunal de selección será recurrible en alzada ante la Presidencia, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

OCTAVA.- Normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

1.- Con los aspirantes aprobados, se formará una lista, ordenada en forma decreciente, según la suma de las puntuaciones de las pruebas.





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L.
Saúl Pérez Lacasa
11/06/2026



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

2.- Los aspirantes aprobados, para formar parte de la bolsa, antes de su contratación, deberán aportar los originales de las fotocopias aportadas como justificación de los requisitos y de los méritos alegados. Se cotejarán con las fotocopias y se compulsarán.

3.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales deberán manifestar su opción a la mayor brevedad.

El plazo de respuesta será en función de la urgencia de cobertura de la plaza, plazo que se fijará en el momento de la llamada y en función de la urgencia de cada caso.

4.- En caso de renuncia no justificada, conforme a las situaciones descritas en el siguiente apartado, pasarán a ocupar la última posición de la misma.

5.- Suspensión de llamamientos. Se considerarán en situación de suspensos, no siendo excluidos de la bolsa de empleo y permaneciendo en el mismo orden, los aspirantes que -en el momento de producirse el llamamiento- rechacen la oferta de contratación por causa justificada.

Se consideran causas justificadas de renuncia hallarse en alguna de las siguientes situaciones: Enfermedad (con parte de baja por ILT) o encontrarse trabajando en el momento del llamamiento.

6.- La Bolsa de Trabajo, estará vigente hasta que se celebren las pruebas selectivas para la provisión definitiva del puesto o hasta la creación de otra bolsa de trabajo que la sustituya.

NOVENA.- Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en la página web de la empresa (www.gazosl.es) y en los Tablones de anuncios de las Comarcas de Somontano de Barbastro.

También se remitirán a las cinco Comarcas del Área de Agrupación (Comarca Somontano, Comarca Cinca Medio, Comarca Ribagorza, Comarca Sobrarbe y Comarca La Litera) para posibilitar la publicidad adicional que cada Entidad estime conveniente.

DÉCIMA.-Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en la página web de la entidad (www.gazosl.es).

7/8





FIRMADO POR

El Presidente de Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L
Saul Pérez Lacasa
11/06/2026

GAZO Gestión Ambiental
Zona Oriental, S.L

NIF: B22317051

Administración

Expediente 1841548F



GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Barbastro, a 11 de junio de 2026.

8/8



Gestión Ambiental Zona Oriental S.L.

Código Seguro de Verificación: RXCA AAAH XVFW L2AU 2MY4

Bases convocatoria Bolsa Conductor Operario - SEFYCU 6936686

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gazosl.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8